

# Código de Conducta del ITAIH

## ¿Qué es el Código de Conducta?

Es el conjunto de principios y valores éticos que norman la conducta de los servidores públicos del ITAIH en el desempeño de sus funciones.

**Objetivo:** Garantizar el correcto y adecuado desempeño de las atribuciones y funciones de los servidores públicos.



## Principios Rectores



### Competencia por Mérito:

Selección basada en habilidades profesionales y experiencia, garantizando igualdad de oportunidades.



### Disciplina:

Desempeño ordenado y perseverante para obtener los mejores resultados.



### Economía:

Administración austera y legal de recursos públicos para satisfacer objetivos de interés social.



### Eficacia:

Cultura de servicio orientada al logro de resultados y uso responsable de recursos.



### Transparencia:

Máxima publicidad de la información y protección de datos personales.

## Mecanismo de Denuncia



### Órgano Interno de Control (OIC):

Responsable de recibir y atender quejas por inobservancia del Código.

### Canales de denuncia:

Proporcionar información sobre cómo y dónde presentar denuncias

## Valores Éticos



### Honestidad:

Actuar con sinceridad y rectitud.



### Lealtad:

Compromiso con los objetivos institucionales.



### Imparcialidad:

Actuar sin prejuicios ni favoritismos.



### Integridad:

Coherencia entre valores y acciones.



### Respeto:

Reconocimiento de los derechos y dignidad de las personas.

## Conductas Esperadas

- ⊕ Trato digno y respetuoso hacia todas las personas.
- ⊕ Uso responsable y eficiente de los recursos públicos.
- ⊕ Confidencialidad y protección de la información.
- ⊕ Rechazo a cualquier forma de corrupción o conflicto de interés.



**Consulta el Código de Ética en el QR**

*“Conocer y aplicar el Código de Conducta fortalece la integridad y confianza en el servicio público.”*

## ¿Qué es el Código de Conducta?

Es el conjunto de principios y valores éticos que norman la conducta de los servidores públicos del ITAIH en el desempeño de sus funciones.



## Objetivo

La finalidad del Código de Conducta es reforzar la integridad de los servidores públicos, mejorar la calidad de los servicios que se brindan a las personas, utilizar de manera adecuada y con perspectiva de género los recursos que le son asignados al Instituto, así como contribuir a la construcción de una sociedad en la que todos los individuos tengan garantizado el respeto y cumplimiento de sus derechos.



**Consulta el  
Código de  
Conducta  
en el QR**



## Misión

El ITAIH, como Organismo que garantiza el acceso a la información pública, tutela la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados y promueve la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, busca dar a la población mayor confianza en su quehacer institucional mediante un ambiente regido por principios y valores.



## Visión

Que mediante el cumplimiento del Código de Conducta la función pública se apegue a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, establecidos en el artículo 113 del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que impere en la labor diaria de los servidores públicos la integridad y el trabajo en equipo que fortalezca aún más su desempeño, y en especial, la congruencia de la dirección con los resultados entregados, vigilando en todo momento el cargo conferido.

itaih\_hgo

itaih\_hidalgo

institutodetransparenciahidalgo

**[www.itaih.org.mx](http://www.itaih.org.mx)**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO HIDALGO

# Código de Conducta del ITAIH



# Pautas Generales de las y los Servidores Públicos del ITAIH



Debo asumir mi responsabilidad como servidor público.



Desempeñar responsablemente mis labores cotidianas, coadyuvar en la obtención y objetivos de mi área y del ITAIH.



Debo mantener un ambiente de respeto y colaboración con mis compañeros.



De cumplir con los horarios de entrada y salida establecidos, así como asistir puntualmente a los compromisos institucionales.



Debo actuar en estricto apego al respeto de los Derechos Humanos.



Debo fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo sin discriminación de ningún tipo.



Debo aprovechar al máximo mi jornada laboral, empleando de manera honrada y responsable el uso de los recursos.



Queda bajo mi responsabilidad el resguardo y cuidado de la información y documentación que se genere en el desarrollo de mis labores.



Debo actuar con confidencialidad e imparcialidad en el manejo de la información institucional.



Debo actuar con objetividad e imparcialidad de acuerdo a los intereses de la Institución y la comunidad y buscar el bien común.



Debo actuar con honestidad, congruencia, transparencia, justicia y equidad para la toma de decisiones.



Como parte de la Administración Pública debo coadyuvar con otras Dependencias y Entidades.



Debo hacer un correcto uso de los insumos que me son proporcionados en este Instituto.



Debo atender los programas de capacitación, certificación, desarrollo cultural, deportivo y de cuidado de la salud brindados por la Institución.



Debo respetar los horarios de trabajo, propiciando que exista una conciliación entre la vida familiar, y de mayor productividad en las labores.



Debo mantener un ambiente laboral de cordialidad, dignidad, respeto, buena interacción y participación entre mis compañeros y superiores.



Debo contribuir a que el trabajo se realice con transparencia y se cuenten con los mecanismos para la correcta rendición de cuentas.

*"Conocer y aplicar el Código de Conducta fortalece la integridad y confianza en el servicio público."*